

DISTRITO: VILLAVERDE

PROYECTO: ID 9473 “ARBOLADO”

El proyecto ID 9473 referido a los participativos de 2018, se basa en el proyecto participativo de plantar árboles a lo largo de la carretera de Villaverde a Vallecas desde el metro de Villaverde Bajo-Cruce hasta el cruce con la calle Diamante.

En relación con el arbolado, el objetivo principal del Área de Gobierno de Área de Medio Ambiente y Movilidad es asegurar la permanencia del patrimonio arbóreo de la ciudad en el tiempo, así como mejorar su calidad. Por este motivo se ha realizado un Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad (<https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Medio-ambiente/Parques-y-jardines/Plan-de-Infraestructura-Verde-y-Biodiversidad/?>) en el cual se incluye un Plan Director de Arbolado y planes específicos para cada distrito a partir del cual se han establecido las ubicaciones adecuadas para nuevos árboles.

Para establecer las ubicaciones del arbolado de la Ciudad de Madrid se han respetado las especificaciones del “Manual de plantación para el arbolado de la Ciudad de Madrid”. Este documento establece unas distancias mínimas que deben respetarse al plantar el nuevo arbolado, para tener en cuenta tanto la competencia entre los propios árboles para su adecuado desarrollo, así como los criterios de accesibilidad en la ciudad. En general, es necesario considerar otros elementos de la ciudad que limitan la colocación de árboles, que son: fachadas, edificios, balcones, miradores, peatones, tráfico rodado, señalización vertical, pasos de carruajes..., así como las canalizaciones subterráneas existentes relativas a distintas instalaciones (alumbrado, comunicaciones, agua, gas, etc.)

Se establecen, entre otros criterios, que:

- No se plantará en aceras de menos de 3 metros.
- La distancia mínima a farolas es de 4 metros.
- La distancia mínima a señal vertical o marquesinas es de 2 metros

En base a estos criterios se informa que no es posible construir alcorques y plantar árboles, en este caso, pues los árboles necesitan una separación mínima entre ellos para poder desarrollarse y además bajo la acera existen canalizaciones. Este tramo de calle dispone, además, de una franja ajardinada y arbolada paralela a la acera.

Por tanto no es viable la realización de dichas actuaciones.

Madrid, junio de 2019